

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año... ..	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 158.)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACIÓN

REALES ÓRDENES CIRCULARES

Vista la consulta formulada por el Presidente de esa Diputación respecto a si para cada una de las obligaciones genéricamente señaladas con letras mayúsculas en el artículo 128 del Estatuto provincial debe señalarse una cantidad alzada, sin especificar la destinada a cada uno de los conceptos que cada una de aquellas obligaciones comprende, y si no siendo hacedero, en previsión de que pudiera autorizarse el concierto de algún servicio, cabe determinar específicamente la cantidad destinada a cada servicio, sin expresar que sea para gastos del que se organiza o para pago del que se concierta,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que la consignación para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia tiene que figurar específicamente en el capítulo 7.º, artículo 3.º del presupuesto de gastos; la destinada a organizar a base de los Establecimientos provinciales de beneficencia determinados servicios especiales, en el capítulo 8.º, artículo 6.º, justificando la consignación con el necesario detalle o acompañando la debida certificación acreditativa de que están concertados los servicios, como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 127 del Estatuto, y la cantidad calculada para

el Instituto de Higiene, en el mismo capítulo 8.º, artículo 7.º, si bien, interin dicho Establecimiento adquiere el desarrollo científico y económico necesario para dotar cumplidamente todos sus servicios, quedará relevado de la preparación de sueros específicos, no así de las vacunas corrientes (antivariólica, antitífica, antirrábica, antidisentérica, antigripal, etc.) quedando a tales efectos autorizadas las Diputaciones provinciales para contratar o adquirir cuantos sueros preventivos y curativos precisen suministrar a los Ayuntamientos y Establecimientos benéficos de su dependencia, de los laboratorios oficiales o particulares que estén legalmente autorizados por la Dirección general de Sanidad del Reino.

Ha sido también la voluntad de Su Majestad que la presente resolución se aplique con carácter general e interin se reglamenta el Estatuto provincial.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de mayo de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, P. D., Calvo Sotelo.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Huesca.

Vista la consulta formulada por el Presidente de esa Diputación acerca del cumplimiento de los artículos 128, 129, y 130 del Estatuto provincial,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente:

Primero. Las actuales Brigadas sanitarias, Laboratorios provinciales e Institutos provinciales de Higiene, organizados y sostenidos por Mancomunidades provinciales, refundirán sus servicios en los Institutos de Higiene, que están obligados a sostener y organizar las Diputaciones provinciales, conforme al apartado C) del artículo 128 del Estatuto.

Estas Corporaciones consignarán en sus presupuestos generales los

créditos necesarios para complementar los servicios sanitarios que tuviesen atendidos dichas Mancomunidades municipales, hasta el límite de los que impone el Estatuto en el mencionado precepto.

Segundo. Al fusionarse dichos servicios, se respetarán los derechos adquiridos por su personal facultativo y auxiliares técnicos, siempre que sus nombramientos se deban a la oposición o a concursos de méritos que hubiesen sido ratificados mediante examen de pruebas de aptitud, en cuyo caso conservarán sus propios cargos y jefaturas dentro de las Secciones correspondientes del nuevo Instituto de Higiene, teniendo su alta inspección el Inspector provincial de Sanidad, como Jefe de todos los servicios sanitarios de la provincia y del personal adscrito a los mismos.

Tercero. Las Diputaciones provinciales, al complementar los servicios estatutarios del Instituto de Higiene, podrán, sin embargo, aumentar en el grado que estimen conveniente dicho personal facultativo y auxiliar.

Cuarto. En donde no hubiere Brigada ni servicio sanitario alguno que fusionar de los establecidos por Mancomunidades municipales, la Diputación procederá inmediatamente a organizar el Instituto de Higiene en la forma y con los cometidos prescritos en el mencionado apartado C) del artículo 128 del Estatuto.

Quinto. En cualquier caso de organización de estos Institutos provinciales de Higiene, la parte administrativa estará exclusivamente a cargo de la Diputación. El Inspector provincial de Sanidad podrá disponer de los elementos sanitarios del Instituto de Higiene que estime precisos para el cumplimiento de sus funciones oficiales.

Sexto. Al hacerse la fusión de las Brigadas sanitarias en los Institutos de Higiene se llenarán cuantas formalidades escriturarias se

acuerden entre las Diputaciones provinciales y Juntas administrativas de aquéllas, inventariando detalladamente todos sus bienes, material, dinero en caja y créditos pendientes de cobro, haciéndose constar igualmente el material que tuvieren en calidad de depósito procedente del Estado.

Séptimo. Que en aquellos pueblos donde los Municipios tengan bien establecidos laboratorios u otros servicios sanitarios serán éstos respetados en su organización, sin que tengan que contribuir al sostenimiento de la Brigada provincial más que con la parte de cuota aprobada que les corresponda, deducido el valor de los gastos de personal y material que estos mismos servicios creados representen, siempre bien entendido que los tengan debidamente implantados y no sean puramente ilusorios; para demostrar lo cual será preciso informe favorable de la Junta provincial de Sanidad, presidida por el Gobernador, sin cuyo requisito no se podrá de ningún modo acceder a dicha excepción.

Ha sido también la voluntad de S. M. que la presente resolución se aplique con carácter general e interin se reglamenta el Estatuto provincial.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de mayo de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, P. D., Calvo Sotelo.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Castellón.

(De la *Gaceta* núm. 149).

Gobierno Civil

Circular.—Quintas.

Habiéndose recibido en este Gobierno 100 ejemplares de la Ley y Reglamento de Reclutamiento, he dispuesto ponerlo en conocimiento de aquellos Ayuntamientos que to-

davía no lo hayan adquirido, se personen u ordenen su compra, previo el pago de una peseta setenta y cinco céntimos cada ejemplar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 6 de junio de 1925.

El Gobernador interino,

Eladio Rodríguez Valeiras.

Circular.

Con el fin de dar cumplimiento a órdenes recibidas de la Superioridad, ordeno a todos los Alcaldes que, en plazo improrrogable, que expirará el día 15 de los corrientes, comuniquen al Sr. Presidente de la Excm. Diputación el número de hectáreas de terreno que en su respectivo término municipal haya destinadas al cultivo de viñedo.

Es tal la importancia y urgencia del servicio, que quedan incurso en la multa de quince pesetas los Alcaldes que lo dejen incumplido en el plazo fijado, aun cuando sea en forma negativa.

Burgos 6 de junio de 1925.

El Gobernador interino,

Eladio Rodríguez Valeiras.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez municipal, en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente se hace saber: que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, a instancia de la Sociedad anónima «Crédito de la Unión Minera», contra D. Joaquín Díaz de Isla, en reclamación de 35.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes inmuebles:

Sitas en Quecedo, Merindad de Valdivielso.

Una heredad en Cubilla, de 16 áreas y 72 centiáreas, linda N. El Caudal, S. arroyo, E. Manuel Vélez y O. agüera, valorada en 131 pesetas.

Otra en Mermediana, de 16 y 80, linda N. Cristino Arana, S. linde alta, E. agüera y O. Francisco López, en 200.

Otra en Lámpara, de 48 y 24, linda N. linde alta S. camino, E. Carmen González y O. Cándido Martínez, en 542.

Otra en Puntido, de 10 y 72, linda N. Francisco López, S. Felisa Isla, E. agüera y O. Manuel Vélez, en 131.

Otra en Castañal, de 16 y ocho, linda N. Pablo Incinillas, S. Mariano Alonso y E. y O. linde alta, en 190.

Otra en id., de 10 y 72, linda norte Antonio Rodríguez, S. Clemente García, E. Felisa Isla, y O. camino, en 131.

Otra en Sopena, de 16 y ocho, linda N. y S. linde alta, E. Manuel Vélez y O. Cristino Arana, en 190.

Otra en Carracastro, de cinco y 36, linda N. carretera, S. Ambrosia Alonso, E. Cipriano Fernández y O. sendero, en 72.

Otra en Bradillos, de ocho áreas, linda N. Carlos Trechuelo, S. sendero, E. Carlos Trechuelo y O. sendero, en 102.

Otra en Carracastro, de dos áreas y 78 centiáreas, linda N. Julián Sedano, S. Matías Arce, E. Julián Sedano y O. linde, en 43.

Otra en Peñuelas, de 16 y 72, linda N. camino, S. E. y O. linde, en 131.

Otra en Regadina, de cinco y 36, linda N. Francisco López, S. Cándido Martínez, E. Felisa Isla y oeste Plácido González, en 102.

Otra en Los Machos, de id., linda N. camino, S. agüera, E. ejido y O. agüera, en 72.

Otra en id., de id., linda N. Gregorio García, S. camino, E. Cándido Martínez y O. agüera, en 72.

Otra en Carrera, de id., linda norte y E. camino, S. Juan Díaz y O. Bartolomé Gutiérrez, en 72.

Otra en id., de id., linda N. y E. camino, S. y O. linde alta, en 72.

Otra en id., de 21 y 44, linda norte Antonio Rodríguez, S. camino, E. Isidoro González y O. Juan Vélez, en 248.

Otra en Prados, de 16 y ocho, linda N. y S. linde alta, E. Dionisio Fernández y O. Eusebio Sedano, en 240.

Otra en id., de cinco y 36, linda N. Cristino Arana, S. linde, E. Manuel Gutiérrez y O. Manuel Vélez, en 72.

Otra en id., de 16 y 82, linda norte Cándido Martínez, S. Deogracias Mata, E. camino y O. Raimundo Fernández, en 131.

Otra en San Sebastián, de tres áreas, linda N. Pedro González, sur Felisa Isla, E. linde y O. Narciso Rodríguez, en 48.

Otra en id., de cinco áreas y 36 centiáreas, linda N. camino, S. Narciso San Martín, E. ejido y O. Manuel Vélez, en 72.

Otra en id., de tres áreas, linda N. camino, S. Cándido Martínez, E. linde alta y O. Dionisio Fernández, en 43.

Otra en Ra, de 16 áreas y ocho centiáreas, linda N. agüera, S. Lorenzo Carcedo, E. Toribio Escalada y O. arroyo, en 190.

Otra en id., de 10 y 72, linda norte Gregorio Sanz, S. Félix Alonso, E. Morrocal y O. arroyo, en 131.

Otra en Rasillos, de 21 y 44, linda N. Antonio Rodríguez, S. y E. Cristino Arana y O. Morrocal, en 222.

Otra en Molino, de id., linda norte camino, S. linde alta, E. camino y O. Justo Martínez, en 248.

Otra en id., de 16 y 72, linda N. y S. linde alta, E. camino y O. Manuel Vélez, en 131.

Otra en Capellania, plantada de viña, de 16 y ocho, linda N. El Cau-

dal, S. Pedro Ruiz, E. Maria González y O. Gaspar Sedano, en 190.

Otra en Regodina, plantada de viña, de ocho áreas, linda N. Antonio Rodríguez, S. Juan L. Gutiérrez, E. camino y O. agüera, en 102.

Otra en Berezal, de 16 áreas y ocho centiáreas, linda N. Dionisio Fernández, S. Ambrosio Alonso, E. Pascual Fernández y O. Bartolomé Gutiérrez, en 100.

Otra en Matabarros, plantada de viña, de cinco y 36, linda N. camino, S. ejido y Gregorio Sainz, E. Felisa Isla y O. Manuel Fernández, en 79.

Otra en la Capellania, de 16 y ocho, linda N. Braulio Fernández, S. pared, E. Cristino Arana y O. linde, en 31.

Otra en Prado, de 42 y 88, linda N. agüera, S. linde, E. agüera y O. El Caudal, en 422.

Otra en id., de 53 y 50, linda norte agüera, S., E. y O. El Caudal, en 507.

Otra en id., de 32 y 16, linda norte, S. y E. El Caudal y O. Paulino Porras, en 310.

Otra en Mermediana, de 21 y 44, linda N. Isidoro González, S. don Francisco Mocé, E. Deogracias Mata y O. Alejandro Alonso, en 211.

Otra en San Sebastián, de 26 y 80, linda N. Pascual Fernández, sur Dionisio Fernández, E. Pablo Incinillas y O. Felipa González, en 176.

Otra en Carrera-Cajera, de 10 y 72, linda N. camino de Concha, sur linde, E. Manuel S. Vélez y O. Pablo Incinillas, en 112.

Otra en Santillán, de 64 y 15, linda N. El Caudal, S. D. Felipa González, E. carrera y O. arroyo, en 606.

Otra en Prado, de 21 áreas, linda N. señora de Moci, S. Duque de Frias, E. camino y linde y O. linde, en 211.

Otra en Cubilla, término comunero de Arroyo, de 36 áreas y 42 centiáreas, linda N. camino a Tejada, S. linde, E. El Caudal y O. agüera, en 359.

Otra en id., de 21 y 44, linda norte el caudal, S. ribazo, E. El Caudal y O. ribazo, en 211.

Fincas en Arroyo.

Una heredad en La Lomana, plantada de viña, de 32 áreas y ocho centiáreas, linda N., S. y E. pared y O. El Caudal, en 370.

Otra en Peñuelas, de cinco y 36, linda N. Matías Arce, S. linde, este Juan Fuente y O. Venancio Zamora, en 72.

Finca en Población.

Una heredad en Arenillas, de cinco áreas y 36 centiáreas, linda norte linde, S. y E. camino y O. El Caudal, en 72.

Solar en Quecedo.

Una heredad en Mermediana, de 36 áreas y 42 centiáreas, linda norte y E. camino, S. linde y O. El Caudal, en 339.

Otra en id., de 42 y 88, linda norte linde, S. y O. El Caudal y E. agüera, en 355.

Otra en id., de 48 y 24, linda norte El Caudal, S. Isidoro González, E. Luisa Rodríguez y O. agüera, en 393.

Otra en Santillán, de 32 y 16, linda N. Policarpo Mata, S. El Caudal, E. camino y O. arroyo, en 270.

Otra en Prado, de cinco y 36, linda N. Juan Fernández, sur y este Gaspar Fernández y O. linde, en 56.

Otra en id., de id., linda N. Narciso San Martín, S. Ciriaco Alonso, E. Juan Arce y O. José González, en 56.

Otra en Concha, de 16 y 72, linda N. Salomón Seco, S. y E. Félix González y O. Pascual Fernández, en 54.

Otra en Los Prados, de dos y 78, linda N. Casiano Resines, S. y E. linde y O. Primitivo Estébanez, en 24.

Otra en Entresita, de dos y 78, linda N. Quintín Rodríguez, O. Juan Fernández, S. agüera, y E. Quiterio Rodríguez, en 24.

Otra en El Molino, de 64 y 15, linda N. Felipa González, S. ribera, E. Jerónimo García y O. camino, en 576.

Finca en Población.

Una heredad en Villasipe, de cinco áreas y 36 centiáreas, linda norte linde, S. Epifanio Rodríguez, este Domingo Fernández, y O. Pablo Fernández, en 54.

Fincas urbanas en Quecedo.

Una casa y pajar en la calle del Arroyo, sin número, compuesta de planta baja y piso principal, mide 150 metros cuadrados y linda por frente ejido, derecha entrando el dueño, izquierda calle y espalda ejido, en 1407.

Otra en la calle de Cantarranas, compuesta de planta baja, piso principal y desván, que mide 182 metros cuadrados, linda por frente calle, derecha Gregorio Berzosa, izquierda y espalda D. Joaquín y D. Lorenzo Isla, en 1408.

Fincas en Quecedo.

Una heredad en Cubilla, de 26 áreas y 80 centiáreas, linda norte y E. linde, S. camino y O. agüera, en 227.

Otra en Prado, de 16 y ocho, linda N. Policarpo Mata, S. Juan Fernández, E. Antonio Fernández y O. Juan Fernández, en 142.

Otra en id., de 26 y 80, linda norte sendero, S. Braulio Fernández, E. linde y O. Juan Fernández, en 227.

Otra en Carrera, de cinco y 36, linda N. Clemente García, S. camino, E. Clemente García y O. Cándido Fernández, en 56.

Fincas en Arroyo.

Una heredad en Bolilla, de 10 áreas y siete centiáreas, linda norte y S. linde, E. Estanislao González y O. Francisco Fernández, en 99.

Otra en Arocles, de cinco y 36,

linda N. Cándido Ruiz, S. Atilano Arce, E. y O. camino, en 56.

Otra en Sabuco, de ocho áreas, linda N. linde, S. agüera, E. Lino Rodríguez y O. Matías Arce, en 78.

Otra en id., de id., linda N. linde, S. y E. Dionisio Arce y O. agüera, en 78.

Otra en Molares, de 10 áreas y 72 centiáreas, linda N. linde, sur y este ejido real y O. Atilano Arce, en 99.

Fincas en Población.

Una heredad en Terrera, de ocho áreas, linda N. peña, S. linde, E. Cirilo González y O. María Gutiérrez, en 78.

Otra en Peramayor, de 10 áreas y 72 centiáreas, linda N. agüera, S. camino, E. Hermenegildo Fernández y O. Pedro Ruiz, en 78.

Fincas en Horna.

Una heredad en Zapatara, de 96 áreas y 31 centiáreas, linda N. arroyo, S. Pedro Artacho, E. Leoncio Martínez y O. camino, en 411.

Otra en Cantarranas, de 42 y 88, linda N. arroyo, S. Cayetano Oria, E. y O. arroyo, en 131.

Otra en Llana o La Charca, de 64 y 15, linda N. y S. arroyo, E. Felipe Villarán y O. arroyo, en 218.

Otra en Molino, 48 áreas, linda N. y S. arroyo, E. Felisa Isla y oeste camino, en 146.

Otra en Senda, de 16 áreas y ocho centiáreas, linda N. Leonadia Pereda, S. y E. camino y O. Conde Mortara, en 58.

Otra en Prado, de 10 y 72, linda N. herederos de Bibiano Porras, sur arroyo, E. Lorenzo Fernández y O. herederos de Porras, en 42.

Otra en id., de 21 y 44, linda norte Rosendo Pérez, S. y E. Felisa Isla y O. arroyo, en 72.

Otra en idem de id., linda N. arroyo, S. camino, E. arroyo y O. José Martínez, en 65.

Otra en Mortera, de 16 y ocho, linda N. José Isla, S. Campo, E. Pedro González y O. Jacinto Trechuelo, en 58.

Otra en Santa Ana, de 21 y 44, linda N. y S. arroyo E. Soledad Gómez y O. José Martínez, en 72.

Otra en Oro, de id., linda N. y S. arroyo, E. José Martínez y oeste Soledad Gómez, en 72.

Otra en Tras las Viñas, de 10 y 72, linda N. Eleuterio Linares, S. Catalina Trechuelo, E. arroyo y O. Pedro González, en 43.

Otra en Santa Ana, de 32 y 16, linda N. S. y E. arroyo y O. camino, en 102.

Otra en Carre Medina, de 26 y 80, linda N. arroyo, S. y E. camino y O. Saturnino Ruiz, en 87.

Otra en Tras las Viñas, de 58 y 96, linda N. Conde de Bornos, S. Jacinto Trechuelo, E. arroyo y O. Conde de Bornos, en 175.

Otra en Carrera de Villalain, de 53 y 60, linda N. Félix Ruiz, S. Hilario Gallo, E. Antonio Martínez y O. Matías Peña, en 160.

Otra en id., de 21 y 44, linda norte Eugenio Guinea, S. carrera, este Valentín Sobrado y carrera y oeste Ventura Sobrado, en 72.

Otra en Carre-Andino, de 16 y ocho, linda N. Juan Ruiz, S. Leonardo Pérez Gómez, E. arroyo y O. Leoncio Martínez, en 58.

Otra en Pradillos, de 21 y 44, linda N. arroyo, S. Santiago Gallo, este José Martínez y O. arroyo, en 82.

Otra en Senda, de 52 y 60, linda N. Leonadia Pereda, S. carrera, este Eugenio Guinea y O. arroyo, en 160.

Otra en Zapatara, de 21 y 44, linda N. Eugenio Guinea, S. Vicente Armiño, E. Juan López Gutiérrez y O. Vicente Armiño, en 72.

Otra en id., de 16 y ocho, linda N. herederos de Félix Trechuelo, sur y E. camino y O. Vicente Armiño, en 58.

Otra en Molino, de 32 y 16, linda N. camino de la senda, S. arroyo, E. camino real y O. arroyo, en 138.

Otra en Prado, de 10 y 72, linda N. arroyo, S. Lorenzo Fernández, E. camino real y O. arroyo, en 43.

Otra en la Revilla, de 16 y ocho, linda N. Gallo el de Villalain, sur arroyo, E. huerto rectoral y O. el mismo huerto, en 58.

Otra en Bayón, de 21 y 44, linda N. y S. arroyo, E. Luis Hernández y O. arroyo, en 72.

Otra en Balerio, de 42 y 88, linda N. camino, S. y E. arroyo y O. Antonio Ruiz, en 131.

Fincas en Escaño

Una heredad en Isla o Riaño, de 84 áreas y 90 centiáreas, linda norte Ildefonso Gómez, S. herederos de Agustín González y otros, E. Felisa Isla y O. ribera y camino, en 3.518.

Otra en Rioñoculto, de 85 y 59, linda N. rio Nela, S. José María Isla, E. peña y O. rio Nela, en 686.

Una era en Riaño, de 10 y 72, linda N. José Isla, S. rio Nela, E. Gregorio Peña y O. rio Nela y D. José Isla, en 110.

Otra en Riaño, de 92 y 45, linda N. el estrecho, S. José Isla, E. Paula González y O. peña, en 1.742.

Fincas en la Quintana de Rueda.

Una heredad en Navas, de 69 áreas y 51 centiáreas, linda N. Ramón Pereda, S. Pedro Galaz, E. Alejandro Galaz y O. arroyo, en 320.

Otra en id., de 32 y 16, linda norte arroyo, S. José Angulo, E. Francisco Pereda y O. arroyo, en 134.

Otra en Sapos, de 10 y 72, linda N. Conde Mortara, S. Mateo Galaz, E. Juan Valle y O. Pedro Galaz, en 54.

Otra en Vela, de 26 y ocho, linda N. José Angulo, S. Eusebio Gómez, E. camino y O. el mismo camino, en 114 pesetas.

Otra en Ventanilla, de cinco y 36, linda N. y E. José Angulo, S. arroyo y O. arroyo, en 34.

Otra en idem, de 10 y 72, linda N. arroyo y D. José Isla, S. Conde

de Mortara, E. Alejandro Condado y O. Ramón Ríos, en 54.

Otra en Carrera Grande, de 26 y 80, linda N. Angel Valle, S. arroyo, E. camino y O. arroyo, en 114.

Otra en Solaserna, de 26 y 80, linda N. linde alta, S. camino, E. Conde Mortara y O. linde y Angel Lucio, en 114.

Otra en Eria de Euar, de 16 y ocho, linda N. Mateo Galaz, S. Isidro Lucio, E. Carlos Gómez y oeste Matías Diez, en 54.

Otra en Pozo de Euar, de 48 y 24, linda N. Conde Mortara, S. arroyo, E. Manuel Peña y O. Conde de Bornos, en 194.

Otra en Valle, de 48 y 24, linda N. José Angulo, S. Conde de Bornos, E. José Angulo y O. Conde de Bornos, en 194.

Otra en Animas, de 10 y 72, linda N. Rodrigo Arquiega, S. José Varona, E. Celedonio Porras y O. camino, en 54.

Otra en Bao, de 10 y 72, linda N. Conde Mortara, S. Francisco Peña, E. camino y O. Conde Mortara, en 54.

Otra a Ruensa, de 26 y 80, linda N. y S. arroyo, E. Angel Valle y O. Romualda López, en 114.

Otra en Negras, de 10 y 72, linda N. cenaga, S. Mariano Suárez, este Tomás Pereda y O. Domingo Condado, en 54.

Otra en Portillo, de 48 y 24, linda N. Julián García, S. Alejandro Condado, E. arroyo y O. Alejandro Condado, en 194.

Otra a Cascajo, de 96 y 31, linda N. Felisa Isla, S. arroyo, E. José Isla y O. Francisco Peña, en 374.

Otra en idem, de 48 y 24, linda N. Felisa Isla, S. Conde Mortara, E. Matías Díaz y O. José Isla, en 194.

Otra en Solaserna, de 26 y 80, linda N. carrera, S. Domingo Pereda, E. Domingo Fernández y O. Alejandro Condado, en 114.

Otra en Carcava, de 26 y 80, linda N. Francisco Peña, S. José Angulo, E. arroyo y O. José Angulo, en 114.

Otra en Carrera, de 21 y 44, linda N. y S. arroyo, E. Alejandro Condado y O. arroyo, en 94.

Otra en Dehesilla, de 26 y 80, linda N. Manuel Ortiz, S. Felisa Isla, E. camino y O. Benito García, en 114.

Otra a Solaserna o Las Negras, de 16 y ocho, linda N. cenaga, sur Julián García, E. arroyo y O. Melchor Ruiz, en 74.

Otra a Bao, de 16 y ocho, linda N. Atanasio Zorrilla, S. arroyo, este Conde Mortara y O. camino, en 74.

Fincas en Villacomparada de Rueda.

Una heredad en Pontones, de 21 áreas y 44 centiáreas, linda N. Bernardino Pereda, S. camino, E. Encarnación Bustillo y O. arroyo en 72.

Otra en Cantera, de 21 y 44, linda N. tierra, S. Petra Artacho, E. arroyo y O. Pío Pérez y otros, en 72.

Otra en id., de 21 y 44, linda N. Petra Artacho, S. Encarnación Bustillo, E. arroyo y O. Petra Artacho, en 50.

Otra en id., de 26 y 80, linda N. José Luis Artacho, S. Encarnación Pereda, E. la misma y oeste arroyo, en 54.

Otra en id., de 16 y ocho, linda N. Juan López Gutiérrez, S. Cristino Arana, E. ribazo y O. camino, en 38.

Otra en id., de 16 y ocho, linda N. lindero desconocido, S. Bernardino Rueda, E. ribazo y O. camino, en 38.

Otra en id., de 16 y ocho, linda N. lindero desconocido, S. Juan Rueda, E. camino y O. terreno, en 38.

Otra en Mirabueno, de 16 y ocho, linda N. camino, S. y E. Benito Gallo y O. camino, en 38.

Otra en Santa Eugenia, de 32 y 16 linda N. Bernardo Peña, S. La Nación, E. y O. arroyo, en 62.

Otra en id., de 21 y 44, linda norte Trifón Diez, S. Bernardino Pereda, E. ribazo y O. camino, en 46.

Otra en id., de 21 y 44, linda norte José Martínez, S. Concepción Gómez, E. Cristino Arana y O. terreno, en 46.

Otra a id., de 16 y ocho, linda N. Juan Torrecilla, S. Bernardino Pereda, E. terrero y O. Juan Zorrilla, en 38.

Otra en Era del Cura, de 26 y 80, linda N. camino, S. Manuel Pereda, E. Juan Zorrilla y O. camino, en 54.

Otra en id., de 21 y 44, linda norte carrera, S. Manuel Negrete, este camino y O. arroyo, en 46.

Otra en Santa Eugenia, de 21 y 44, linda N. camino, S. y E. José Rueda y O. camino, en 46.

Otra en el Barrial, de 37 y 52, linda N. José Martínez, S. arroyo, este camino y O. arroyo, en 70.

Otra en id., de 16 y ocho, linda N. arroyo, S. Bernardino Pereda, E. camino y O. arroyo, en 38.

Otra en el Hoyo, de 26 y 80, linda N. José Pereda, S. Pascual Angulo, E. José Pereda y O. arroyo, en 54.

Otra en Liada, de 37 y 52, linda N., S., E. y O. arroyo, en 70.

Otra en Cepos, de 21 y 44, linda N. Agapito Fernández, S. y E. arroyo y O. Benito Gallo, en 46.

Otra en id., de 16 y ocho, linda N. José Luis Artacho, S. arroyo, E. terreno y O. arroyo, en 38.

Otra en Huertas, de siete y 78, linda N. y S. arroyo, E. José Luis Artacho y O. arroyo, en 26.

Otra en Cuesta de San Martín, de 21 y 44, linda N., S., E. y O. arroyo, en 46.

Otra en Cascajos, de id., linda N. Luis Álvarez, S. y E. senderos y O. la Nación, en 46.

Otra en id., de 21 áreas, linda N. José Rueda, S. Bernardino Pereda, E. arroyo y O. camino real, en 46.

Otra en id., de 26 áreas y 80 centiáreas, linda N. Encarnación Pereda,

da, S. José Luis Artacho, E. camino y O. Encarnación Pereda, en 46.

Otra en Sorrueda, de 21 y 44, linda N. Conde de Bornos, S. camino, E. Alejandro Condado y O. Encarnación Peña, en 46.

Fincas en Villanueva la Blanca.

Una heredad en Sotillo, de 42 áreas y ocho centiáreas, linda N. camino, S. José Isla, E. Benito Fernández y O. Manuel Vallejo, en 220.

Otra en id., de 10 y 72, linda norte arroyo, S. Raimundo Pereda, este Ramón López y O. Francisco López, en 38.

Otra en Valcaba, de 37 y 42, linda N. José María Isla, S. el mismo, E. y O. arroyo, en 107.

Otra en Arroyo-Puercos, de 10 y 72, linda N. Francisco Porras, sur cenaga, E. Francisco Pereda y oeste ejido concejil, en 38.

Otra en Traslomana, de 32 y 16, linda N. Francisco Pereda, E. Andrés Pereda y O. arroyo, en 94.

Otra en id., de 21 y 44, linda norte Francisco Gallo, S. Manuel González, E. arroyo y O. Francisco Gallo, en 94.

Otra en Cascajos, de 10 y 72, linda N. arroyo, S. E. y O. linde, en 38.

Otra en Blanca, de 16 y ocho, linda N. y O. José Cachupin, S. linde y O. José María Isla, en 54.

Otra en Cuesta, de 26 y 80, linda N. Santiago Rueda, S. y E. linde y O. José María Isla, en 80.

Otra en id., de cinco y 36, linda N. Ramón López, S. linde, E. Rafael Marín y O. Francisco Porras, en 26.

Otra en Carre-Campo, de 16 y ocho, linda N. y S. Víctor López, E. camino y O. Andrés Pereda, en 54.

Otra en Hoyo, de id., linda N. Anselmo Rueda, S. Elena Zorrilla, este arroyo y O. José María Isla, en 54.

Otra en Tracolada, de id., linda N. Pedro Rueda, S. José Marquina, E. camino y O. Juan L. Gutiérrez, en 54.

Otra en Agüeras, de 10 y 72, linda N. camino, S. y E. arroyo y oeste Víctor López, en 38.

Otra en id., de 21 y 44, linda N., S. y E. arroyos y O. José María Isla, en 67.

Otra en Sabre-Agüeras, de 16 y ocho, linda N. José María Isla, sur Víctor López, E. Francisco Cotarro y O. José María Isla, en 54.

Otra en Piedra, de id., linda norte Fermín García, S. Tomás Negrete, E. y O. arroyos, en 54.

Otra en Pozo Seco, de 26 y 80, linda N. y S. Ramón López, E. arroyo y O. pared, en 80.

Otra en Huertas, de cinco y 36, linda N. Manuel Vallejo, S. Víctor López, E. arroyo y O. pared, en 26.

Otra en id., de id., linda N. Justo Carriazo, S. Ramón López, E. Francisco Gallo y O. José María Isla, en 26.

Otra en Vimpún, de 21 y 44, linda N. arroyo, S. Víctor López, este arroyo y O. Tomás Negrete, en 67.

Otra en Campana, de 10 y 72, linda N. Ramón López, S. y E. Carlos Peña y O. Manuel González, en 38.

Fincas en Villacanes.

Una heredad en Salcedos, de 21 áreas y 44 centiáreas, linda N. Magdalena Ayala, S. Cristino Arana, este camino y O. Juan L. Gutiérrez, en 120.

Otra en Costanal, de 16 y ocho, linda N. Conde de Bornos, S. Francisco Arquiga, E. Juan L. Gutiérrez y O. camino, en 94.

Otra en Salcera, de cinco y 36, linda N. y S. Felisa Isla, E. José Luis Artacho y O. camino, en 38.

Otra en Carrera, de 16 y ocho, linda N. ejido real, S. camino, este Juan L. Gutiérrez y O. Ventura Mata, en 94.

Otra en id., de id., linda N. camino, S. Esteban López, E. Ventura Mata y O. Félix Isla, en 94.

Otra en Moralejo la Carlota, de idem, linda N. y S. Esteban López, E. Ventura Mata y O. arroyo, en 94.

Fincas en Salazar.

Una heredad en San Clemente, de 32 áreas y 16 centiáreas, linda N. y S. arroyo, E. Simón Ruiz de Salazar y O. linde, en 174.

Otra en id., de 16 y ocho, linda N. Pilar Incinillas, S. linde, E. Ramón López y O. arroyo, en 94.

Fincas en la Quintana de Rueda.

Una heredad en Erias de Enar, de 53 áreas y 60 centiáreas, linda N. y S. arroyo, E. Francisco Pereda y O. arroyo, en 260.

Otra en Pellaos, de 16 y ocho, linda N. José Condado, S. arroyo, este Juan Pereda y O. arroyo, en 94.

Fincas en Villarcayo.

Una heredad en Sobrevilla, de 21 áreas y 47 centiáreas, linda N. y E. José Chacón y O. Felisa Islavale, en 114.

Otra en id., de ocho y cuatro, linda N. y O. Felisa Isla, S. y E. herederos de Emilio Chacón, en 38.

Otra en Pozo, de cinco y 36, linda N. camino, S., E. y O. con propiedad de herederos de Emilio Chacón, en 38.

Otra en id., de 16 y nueve, linda N., E. y O. arroyo y por S. Francisco Martínez, en 94.

Otra en id., de 10 y 73, linda N. y O. arroyos, S. herederos de Clara Ruiz y O. camino, en 67.

Otra en La Pica, de 42 y 93, linda N. Francisco de Pereda, S. carretera, E. Vicente Alonso Armiño y O. cenaga, en 483.

Otra en La Nevera, de 53 y 66, linda por N. de Eugenio María Guinea, S. de herederos de Juan López Gutiérrez, E. El Berezal y oeste arroyo, en 594.

Otra en La Abadía, de 21 y 46, linda N. arroyo, S. de herederos de Damián Quintana y E. y O. arroyos, en 248.

Otra en id., de 16 y nueve, linda N. herederos de Concepción Gómez,

S. de Francisco Pereda, E. carretera y O. berezal, en 190.

Otra en Berezal, de 19 y 32, linda N. de Francisco Pereda, S. carretera, E. El Berezal y O. arroyo, en 366.

Otra en Soto-Andino, de una hectárea, 28 áreas y 78 centiáreas, linda N. y E. del Sr. Rivaherrera, sur carretera y O. del caudal, en 1.406.

Radicantes en Horna.

Una heredad en Salgueras, de 64 áreas y 15 centiáreas, linda N. arroyo, S. Juan Antonio Martínez, este y O. Juana Martínez, en 586.

Otra en Carrera del Monte, de 48 y 24, linda N. carretera, S. y E. Pedro Cañedo y O. Eugenio Guinea, en 586.

Otra en Redondal, de idem id., linda por los cuatro vientos arroyo, en 636.

Radicantes en Villacomparada.

Una heredad en Cepos, de 16 áreas y ocho centiáreas, linda N., sur y E. Antolin Fernández Villarán y O. arroyo, en 220.

Otra en id., de 10 y 72, linda norte Cristino Arana, S. herederos de Francisco Cañedo, E. Saturnino Pereda y O. Cristino R. Arana, en 144.

Fincas radicantes en término municipal de Merindad de Castilla la Vieja, jurisdicción de Andino.

Una heredad en Villantre, de 31 áreas y 96 centiáreas, linda N. sendero, S. con propiedad de María Gallo, E. cauce del molino y O. de Cayetano Oria, en 99.

Otra en id., de 64 y 80, linda norte, sendero, S. arroyo, E. propiedad de Cayetano Oria y O. Rafael Palacios, en 198.

Otra en id., de 42 y 88, linda norte hondonada y otra de este caudal, S. camino de Bisjueces, E. y O. arroyos, en 132.

Otra en Bejo el Rincón, de 60 y 80, linda N. y S. con propiedad de D.^a María Gallo, E. y O. arroyo, en 495.

Otra en id., de 96 y 48, linda norte El Berezal, S. propiedad de María Gallo, E. carrera y O. arroyo, en 297.

Otra en Sendera, de 64 y 32, linda N. y S. propiedad de María Gallo, E. y O. arroyos, en 198.

Otra en Berezal, de una hectárea y 28 áreas, linda N. y S. propiedad de María Gallo, E. y O. arroyos, en 396.

Otra en Villantre, de idem id., linda N. y S. con propiedad de Cayetano Oria, E. cenaga y O. arroyo. hoy linda al N. de herederos de don Tomás de Pereda, S. Antolin García, E. arroyo y O. camino de Villantre, en 396.

Otra en id., de 32 áreas y 16 centiáreas, linda N. y S. propiedad de D. Cayetano Oria, E. cenaga y oeste arroyo, en 99.

Otra en id., 28 y 24, linda N. propiedad de D. Cayetano Oria, E. cenaga, S. y O. arroyos, en 396.

Otra en id., de 60 y 80, linda nor-

te y E. con propiedad de D. Cayetano Oria, S. arroyo y O. cenaga, en 495.

Otra en id., de 64 y 32, linda norte E. y O. arroyos y S. propiedad de Rafael Palacios, en 198.

Otra en id., de 32 y 16, linda N. E. y O. arroyos y S. propiedad de Cayetano Oria, en 99.

Otra en id., de 96 y 48, linda norte con propiedad de Cayetano Oria, S. camino de de Villalanta, E. camino de Medina, y O. de Rafael Palacios y María Gallo, en 297.

Otra en id., de 64 y 40, linda por todos los vientos arroyos, en 205.

La subasta se celebrará el día 11 de julio de 1925, a las once, simultáneamente en este Juzgado, planta baja del Palacio de Justicia, y en el de primera instancia de Villarcayo. Si se hiciesen posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se ha suplido previamente la falta de titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que llegue a conocimiento de los licitadores, se da el presente en Burgos a 27 de mayo de 1925.—El Juez de primera instancia interino, Francisco Sierra.—El Secretario judicial, José María Platero.

Anuncios Oficiales

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

El día 26 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, en el cuartel que ocupa este Regimiento se verificará la venta en pública subasta, de cuatro yeguas de desecho que tiene el mismo, teniendo en cuenta que es condición precisa para su adjudicación ser agricultores o ganaderos, presentando los recibos de contribución rústica o pecuaria, según dispone la Real orden circular de 11 de julio de 1916 (C. L. número 144).

Igualmente se venderán el referido día y a la misma hora cuatro potros que tiene el Regimiento, de 14 meses de edad, productos de yeguas del mismo, cuya propuesta ha sido aprobada por la superioridad.

El importe de los anuncios será de cuenta de los compradores.

Burgos 27 de mayo de 1925.—El Comandante Mayor, Salvador Portillo.

Lunes 8 de junio de 1925.



HOJA OFICIAL

GOBIERNO CIVIL

El Subsecretario de Gobernación comunica,
por telegrama de hoy, lo siguiente:

«Madrid 7, 22'50 n.»

Noticias oficiales de Marruecos:

Parte de guerra del día de hoy.

Sin novedad ambas zonas del Protectorado.

Las noticias de provincias sin novedad.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 8 de junio de 1925.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Eladio Rodríguez Valeiras.



HOLA OFICIAL

GOBIERNO CIVIL

El Subsecretario de Gobernación comunica por telegrama de hoy lo siguiente:

Noticias oficiales de los sucesos.
Parte de guerra del día de hoy.
Sin novedad en las zonas del Protectorado.
Las noticias de provincias sin novedad.
Lo que se publica para general conocimiento.
Burgos 2 de junio de 1925.

Rubio Rodríguez L. de los